

Villa de Badajoz

Año de 1883

Libro de acuerdos donde se estampan los que toman este
Apunt^o en las sesiones que celebra?





DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Folio 1.º



Señores leales que
quidem

Votos

D. José Blanco... no.

D. Juan Casado... no.

Señores leales entrantes

D. Pedro Pecunia... 48.

D. Domingo Ramos... 48.

D. Juan Gutierrez... 48.

D. Juan Sanchez... 24.

D. Fernando Alvarez... 24.

En la villa de Corneja de la Ribera
Julio mil ochocientos ochenta y tres,
en las casas leales de esta villa, pública y
legalmente convocados el Sr. Alcalde y
esta mesa de señores leales, presentes que fueren los
que quidem en esta convocatoria y que al
marginarse se nombran en los votos en
su virtud; así como los señores entran-
tes en esta convocatoria que igualmente
se mencionan; el Sr. Alcalde D. Cipri-

ano Agudo en sus condonados votos y otros para
sus votos, instalados que fueren en sus cargos
después el mando y la presidencia para sustituir
interina al Sr. leal D. Pedro Pecunia,
según el artículo 3.º de la Ley. Hecho según
se ordena que cada leal escribiere en una tal
papeleta el nombre del compañero que con
esta dignidad para nombrar al Sr. Alcalde. Siempre y
supra sus sesiones por ser necesario para su
celebración según el artículo 4.º de la Ley. Depositada
las papeletas, llamados que fueren los señores le-
yales uno a uno por orden de votos, el Sr. Pre-
sidente sacó una a una las papeletas, leyendo en
alta voz su contenido, y como su texto es:



[Handwritten signature]

anotando en esta acta las nombres que salieron
por el Señor Presidente siendo el elegido por un
voto de votos D. Pedro Navarro según prescribe
el artículo 43 de la Ley espues se comprometidas y suaves
en todas las poblaciones que se proclamasen Alcalde
D. Pedro Navarro. El Señor D. Pedro Navarro
pues a su cargo el Presidente interino las insignias
de su cargo y dando las gracias a sus compañeros
por la distinción con que le honraban para este
honor. Después se siguió al nombramiento
del síndico que corresponde nombrar a este Ayuntamiento
con la advertencia de que el elegido sepa leer y es-
cribir, según prescribe el artículo 43 en su párrafo
6.º y resultó nombrado por unanimidad el Con-
cejal D. Fernando Navarro cuyo distinguido con-
ejo aceptó el acto dando las gracias a sus com-
pañeros. Continuaron también nombrados por
orden de votación resultando Concejales 1.º D. Do-
mingo Navarro, Concejales 2.º D. Juan Antonio Con-
cejal 3.º D. Fernando Navarro, 4.º D. Juan Plá
5.º D. Juan Sanborn Caballo 6.º D. Juan Ca-
sado. Concedida posesión de sus cargos se puso
a discusión el número de sesiones ordinarias que
se debían celebrar en la semana y los días y hora
mas convenientes a los Señores Concejales, y se
convino celebrar una sesión ordinaria todas las
semanas y esta que sea el Domingo después de
misas mayores para que haya puntual asis-
tencia sin necesidad de avisar con tanta antelación.



posteriormente esta Sesion inaugurada, en cumpli-
miento de la Ley de 4 de Mayo de 1845, firmando dichos señores
seguros el Secretario de este Ayuntamiento =

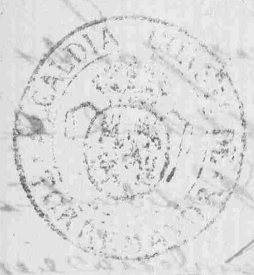
Pedro Ramirez Domingo Ramos

Juan Garcia Jose Blanco

Fernando Maning Juan Soler

Señal de + del Regidor

Francisco Casado
Fernando Domingo
Señal



Señal

La villa de Cordeiro a doce de Julio de
mil ochocientos ochenta y tres, los señores
que componen el Ayuntamiento de este pueblo se reunieron
en sus casas consistoriales bajo la Presidencia
del Señor Alcalde D. Pedro Ramirez y asistieron
ellos señores leales D. Juan Soler, D. Antonio
Ramirez y Casado, seguidamente se leyó el auto
antecedente y quedó aprobada. Por el Señor Alcalde
se manifestó a la corporacion que habiendo sido
nombreado Alcalde para este pueblo, presenta
la dimision del cargo de Diputado que bene-
ficiamente ha desempeñado en varios años por ser in-
compatible con el cargo de Alcalde. Tomada en con-
sideracion por el Ayuntamiento y visto que son in-
compatibles los dos cargos, por unanimidad au-
toriza admitir la dimision del cargo de Diputa-
do que presenta D. Pedro Ramirez. Hecho en el
Ayuntamiento de Cordeiro a doce de Julio de mil ochocientos ochenta y tres.



en fonder municipales y puesto el asunto en dis-
cusion por unanimidad acordaron nombrar Dipu-
tados en fonder municipales con el sueldo del 14 al mes
en todas las entidades que ingresen en fonder a D. Si-
premo Agudo Paros por ser personas que reunen las
condiciones necesarias para desempeñar dicho cargo y
garantizarlo como fonder D. Pedro Ramirez con
cuya garantia quedara formada la corporacion. Heto
segundo se procedio al nombramiento en Negros de
tributos para el presente bimensual y puesto en discus-
sion por una vez acordaron nombrar Negros de
tributos a D. Jose Blanco. Seguidamente se pro-
cedio al nombramiento en Peritos en la villa para
tasar todos los daños y lemas que se presenten, sea
quedo el nombramiento en favor de los vecinos Juan
Domingo Lomas y Juan Domingo Lomas por ser
personas que reunen las condiciones de aptitud e
imperturbabilidad necesarias. Hoi el Sr. Presidente si-
manifiesto a la corporacion que bivia la ganaderia en este
pueblo haciendo uso de los caminos vecinales para el
vicio de publicos con perjuicio de los propietarios que
lindan con dichos caminos y como no estaban establecidos
los caminos para ese servicio con bivio prohibido.
A paso a los ganados y que solo se ausente por las de-
vidas publicas. Enterado el Ayuntamiento de lo expuesto
por el Sr. Presidente y ejecutado el asunto cambi-
mentemente por unanimidad acordaron adherirse a la
idea del Sr. Presidente y que se prohiba el paso por
los caminos a la ganaderia por ser coherente a la
policia rural. Tratando mas que tratar de llevar
la sesion que se manifiesta de unos de quoy el de-
cretario es de fons. Fernando Ramirez Domingo
Pedro Ramirez
Juan Blanco Juan Lomas
Juan Lomas Domingo



la villa de Casasbuenas a ocho de Julio de mil
 ochocientos ochenta y tres, los señores que componen
 en la corporacion de la misma de reunion en
 sus casas causas taxiales en sesion ordinaria y extra
 ordinaria bajo la presidencia del señor Alcaide D. Pedro
 Navarro y con asistencia de los señores Concejales
 D. Manuel Gutierrez, Fernando Navarro, Placido
 Saubier y Casado, segundamente se leyó el auto
 de la anterior y quedo aprobada. Por el señor Pre
 sidente se dio cuenta a la corporacion que varios
 propietarios en fincas rústicas de la habian pre
 sentado con peticiones verbales para que se sean res
 pectados sus propiedades prohibiendo la entrada
 de toda clase de ganados, por creerse que estan en
 su derecho, y en vista de dichas reclamaciones se ha
 cuenta al Ayuntamiento por si creian convenientemente que
 se tomase en consideracion el asunto. Conterado
 el Ayuntamiento se lo expusieron por el señor Presidente, se
 puso el asunto en discusion y discutido convenientemente
 por unanimidad acordaron: Que en virtud
 de lo prevenido en el Real Decreto de 8 de Junio
 de 1836, puesto en toda su fuerza y vigor por
 otro Decreto de 8 de Setiembre de 1836, estaba en
 su derecho todos los propietarios de que por toda
 clase de ganados se sean respetadas sus propie
 dades y por lo tanto pueden hacer de ellas el uso
 que les sea conveniente y cabible por el señor

[Handwritten signature]



Alcaldía que se den las ordenes oportunas a' el juez
de jurado para que este haga respetar las pro-
piedades comunales a' toda clase de ganado, y que se publiquen
quemando en la Localidad indicada prohibido la
entrada a' toda clase de ganado en propiedad alguna si
la autorizacion escrita de su dueño, o de las autoriza-
ciones susan visadas y selladas por la Alcaldía
sin cuyo requisito no tendran valor alguno. Los que
infringan este acuerdo y sus disposiciones sera corregi-
do por primera vez con una multa de diez pesetas, y
por la segunda y a' los reincidentes e terceros se pa-
sara el tanto de culpa al Jefe de la Municipal que
seran Jueces de primera instancia de delito o' delito conpendidos
en el libro 2.º del Código penal. Seguidamente se dio
cuenta por el Señor Presidente que hera sabido
del Ayuntamiento que se case metido poblacion en Mili-
co de Tular, que varias veces se habian anunciado
la vacante sin resultado y que tal vez existiera
en que la asignacion hera poca y entiendo el es-
tado de los fondos en el presente año monedero de he-
cer sacrificio al presupuesto se podia aumentar la
titular en doscientas cincuenta Pesetas. Cuidado
el Ayuntamiento de lo expuesto por el Señor Presidente
por unanimidad acordaron. En su momento la
tarde de medio lejanos xx hasta setecientas cinco-
ta pesetas y que desde luego se anuncia la vacante.
Tambien se acordó por el Ayuntamiento que por el
Señor Alcalde se requiera a' Manuel Domingo
Maestro Carpintero para que conste en tercio
no habe las siete sillones que tiene sobrantes
Jandale hasta el dia veinte y cinco de mayo
para ser en el mes de mayo y los tres set
para el mes de agosto proximo, auto



posible fuera, si para dicho plazo no se
diesen terminados de prouido e contra el dicho
Mauro Dominguez por la via de repeticion hasta
quese den terminados los dichos sellos o si se ven
bien las trece y cinco pesetas que tiene recibidas.
Y en termino sus acrentes de repeticion se bruan
to la sesion que firman dichos señores de qu
ya el secretario certifico =

Pedro Ramirez

Domingo Ramo

Juan Garcia

Fernando Ramirez

José Blanco

Juan Pote

Siñal de el Regidor

Juan Casado

Fernando Dominguez

Siñal



En la villa de Correnmayor a once de Julio
de mil ochocientos ochenta y tres, los señores que
componen la corporacion de la misma se reunieron
en sus casas conuocados en su via extraordinaria
con asistencia bajola Presidencia del siñor Al-
calde D. Pedro Ramirez y asistiendo a los señores
Concejales Ramon, Gutierrez, Ramirez, Plan-
co, Santos y Casado, y habiéndose session por di-
chos señores, se leyó y fue aprobada el auto de la
anterior. Por el siñor Alcalde se manifesto al
Ayuntamiento que en virtud de lo que publica la Direccion
General de la Deuda publica mandada a 29 de junio
ultimo publicada en el Boletín oficial de la
Diputación Provincial de Badajoz, se ha



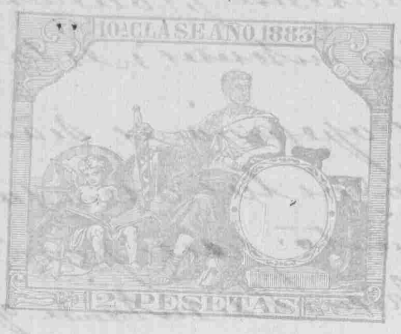
ciso nombrar un apoderado en la Capital para que
en nombre de la corporacion presente en las oficinas para
conberter en una nueva inscripcion de renta perpetua
el 4 por 100 con arreglo a la Ley y Real Decreto de
28 de Mayo de 1882, las sumas que en la actualidad go
se este Ayuntamiento de deuda consolidada al 3 por 100. Entendase
el Ayuntamiento en lo expuesto por el Sr. Presidente y
despues de haber conferenciado por unanimidad acordase
con nombrar un apoderado en la Capital a D. Florencio
Luz y Sobres Decano de Badajoz, para que en su
brazo y representacion del Ayuntamiento presente en las oficinas
respectivas todas las sumas que en la actualidad go
se este Municipio de deuda consolidada al 3 por 100 pa
ra la conversion por una nueva inscripcion de renta
perpetua el 4 por 100 con arreglo a la Ley y Real Decreto
precitados. De lasando que se dan por satisfechos de to
das las dudas que a este Ayuntamiento corresponden con la
inscripcion de la nueva deuda el 4 por 100 que se le entregu
en equivalencia a las presentadas a conversion en la man
ta de 29 de Mayo de 1882 para
lo cual remitan a toda otra relacion ulterior.
Dio tenido a estos asuntos en que se trata de levantar la si
sion que fieren dichos señores segun lo el secretario
certifico = Pedro Ramirez

Juan Jimenez
Fernando Ramirez
Domingo Ramos
Sireal en el conyul
Juan Carlos

En la villa de Badajoz a quin e julio de
mil ochocientos ochenta y tres, los señores que componen
en el Ayuntamiento de la misma remiten en las bases
de la ley de 29 de Mayo de 1882, bajo la presidencia del Sr. Alcaide
Pedro Ramirez y a presencia de los señores



N. 0.098.988



ciales qual mas que respasar. Heberta se han por
 el Sr. Presidente, se leyó el auto de anterior y quelo apro-
 bada, y por unanimidad acuerdan acordar por su aya
 de de general en Madrid a D. Mariano Salgado de
 Queros, vecino de aquella capital y Agente de de
 gacias, para que en su nombre reclame de
 la Central directores los créditos que por cualquier ca-
 cepto correspondan a este Municipio. Deseñame y su-
 ja por si los valores que tanto en papel como en meta-
 lico, deben entregarse a este Ayuntamiento, en equivalente
 de sus bienes de Propios, Positos, Beneficencias e' Aus-
 trucción publica, o cualquier fundacion particular
 que estubiere a su cargo, suministras a las tropas en
 ejercicio y toda clase de créditos contra el Estado, o con-
 tra la clase de Deuda el importe de los intereses de in-
 gados y que en lo sucesivo de cualquier los capitales pu-
 dientes del 40 por 100, bien por sus dos tercias par-
 tes representadas por inscripciones intransferibles en-
 tidas por la Direccion de la Deuda, bien por la tercia
 sa parte existente en la Caja general de Depositos. De-
 se que toda clase de ^{inscripciones particulares} ~~inscripciones~~ y retires un igual por-
 cion capitales en ambas entes, sea cual fuese
 su procedencia. Lique cuentas y suja los valores
 que, asi en papel como en metalico, existan en po-
 sesion de los anteriores adjudicados que haya tenido esta
 Corporacion, autorizada para demandar ante los
 Tribunales de Justicia al finis que corresponden a los

828 8600

personas que ausiden procedente para la buena admi-
 nistracion de los intereses de esta Municipalidad. Para
 que cuantas operaciones sean necesarias para la ter-
 minacion de todos los asuntos correspondientes a
 este Ayuntamiento; por lo que para todo queda autorizado
 por esta acta, la cual se sustenta en su objeto. Y por el li-
 bro, que en virtud de esta representacion, que conserva se ta-
 da su fuerza y valor, no solo mientras dure este Ayun-
 tamiento, sino tambien en los sucesivos, siendo como
 hoy lo es para el actual, persona de toda su confianza,
 que hasta no le sea revocado por otro acuerdo posterior,
 en cualquier forma, no obligo a que todos sus bienes a
 responder al dicho Alcalde que gero este cargo, ni lo
 fuerdes que se le confiere por la Corporacion; y a conti-
 das judiciales y extrajudicialmente al apoderado que le
 pueda sustituir y hacerle entrega formal, bajo intere-
 sario, de documentos, valores y efectos que tenga intere-
 ces, al cesar en su encargo. Y notando mas que tra-
 tar de lo que la sesion que firman dichos señores es
 que ya el Sr. D. ... certifica

Pedro Ramirez

Juan Garcia

José Marco

Fernando Ramirez

Domingo Marco

Señalada y celebrada

en el ayuntamiento

Fernando Dominguez

En la villa de Badajoz a veinte y dos
 de Julio de mil ochocientos ochenta y tres los se-
 ñores que suscriben con el Ayuntamiento de la misma
 reunidos en sus habituales sesiones toman las resolu-
 ciones de este dia, bajo la presidencia de



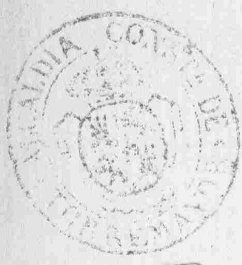
Señor Alcalde D. Pedro Navarro y asistente
de los señores Concejales Navarro, Gutierrez,
Navarro, Plana, Sainza y Casado, y habiendo
sesionado por dicho Señor el día anterior
y queda aprobada, y no teniendo asuntos que
tratar se levantó la sesión que firmaron
los señores regidores el secretario certifica

Pedro Navarro, Jon Blanco

Juan Gutierrez, Fernando Navarro

Señal el F. el Regidor
Juan Casado

Fernando Dominguez



En la villa de Torremayor a veinte y cinco
de Julio de mil ochocientos ochenta y tres los
Señores que componen la corporación de la mis-
ma se reunieron en sus casas leonistoniales
en sesión ordinaria y este día bajo la presiden-
cia del Señor Alcalde D. Pedro Navarro, y ha-
biendo sesionado por dicho Señor el día anterior
quede el acta de la anterior. Habiendo continuado
de hoy la correspondencia y no teniendo asuntos
de tratar se levantó la sesión que firmaron
después el secretario certifica

Pedro Navarro, Jon Blanco

Juan Gutierrez, Fernando Navarro

Señal el F. el Regidor
Juan Casado

Fernando Dominguez

En la villa de Torremayor a cinco de
Agosto de mil ochocientos ochenta y tres

Se reunieron en sus Casas condecoradas en la sesión
ordinaria de este día bajo la presidencia del Sr.
D. Mateo D. Pico Ramírez y asistieron
así como los señores leales, Gutierrez, Ramírez
Blanco, Sauton y Casado, por el Sr. D. Pe-
quite si dularo habiéndose la sesión pública
y se leyó el auto de la anterior y quedó aprobada.
Hizo también proclama el Ayuntamiento al respecto en
los edificios que han de componer la Junta de
Asesores en el presente año convocando y dando el
resultado siguiente:

1.ª Sesión

D. Juan Peláez Ramírez
D. Alonso Ramos Decena

2.ª Sesión

D. José Domingo Barroso
" José Ramos Jarama
" Juan Ramón Partillo

3.ª Sesión

" Juan Domingo Melas
" Juan Carrasco Moreno

Verificada el sorteo la corporación acordó
que se saque copia y se remita al Sr. D. Juan
Ramos para su inspección en el Boletín oficial
de la provincia y fijada las también al público
de esta localidad. No tiene más que tratar
sobre tanto la sesión que se van dichos señores
según el Secretario certifica:

Juan Ramírez Juan Blanco
Juan López Fernando Ramírez
Juan José
Juan José Decena Juan José
Juan José





En la Villa de Badajoz a diez y siete de Agosto de mil ochocientos ochenta y tres los Señores que componen la Corporacion de la misma se reunieron en sus Casas Consistoriales en sesion ordinaria en esta villa bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Ramirez y habiendo sesionado dicho Sr. se leyó el auto de la anterior y quedo aprobado. Hacia tenido asuntos de que tratar se leyó con los Decretos de la anterior y se levantó la Sesion quedando dichos Señores de que yo el Secretario certifico.



Pedro Ramirez Juan Franco

Juan Lopez

Fernando Ramirez

Juan Sanchez

Alcalde del Regidor Juan Carlos

Fernando Davila

En la Villa de Badajoz a diez y siete de Agosto de mil ochocientos ochenta y tres los Señores que componen la Corporacion de la misma se reunieron en sus Casas Consistoriales en sesion ordinaria en esta villa bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Ramirez y habiendo sesionado dicho Sr. se leyó el auto de la anterior y quedo aprobado. Acto segundo el



El Ayuntamiento acordó por unanimidad formar una lista de los vecinos que han de sufrir la carga de alojamiento de suavil y casaaneros. Dicho término mas que tratar de lo que se ha de hacer que firmen dichos señores de cuyo el Ayuntamiento certifica

Pedro Ramirez Jose Blanco

Juan Garcia Fernando Ramirez Juan Sanchez

Fernando Dominguez

Alcalde y el Regidor Juan Casado

En la villa de Casaseca a veinte y tres de Agosto de mil ochocientos ochenta y tres los señores que componen el Ayuntamiento de la misma se reunieron en sus casas consistoriales en sesión ordinaria de este día bajo la presidencia del Sr. D. D. Pedro Ramirez y con asistencia de los señores Canónigos Interiores, Ramirez, Plana, Sancho Casado, José el Sr. D. Presidente Fernando de la Cruz y el Sr. D. Secretario Juan de la Cruz. Acto continuo se puso en manifestación el expediente en Casaseca que ha formado la Junta repartidora para que sea examinado por el Ayuntamiento. Examinado con dicho término por el Ayuntamiento el expediente en Casaseca, lo menciona en un todo arreglado a la Real Cédula de veinte y cinco de Mayo de mil ochocientos ochenta y tres, acordando por unanimidad que se ponga al público por ocho días para hacer enagarrar. Dicho término mas que tratar de lo que se ha de hacer que firmen dichos señores de cuyo el Ayuntamiento certifica

Pedro Ramirez Jose Blanco

Juan Garcia Fernando Ramirez Juan Sanchez

Fernando Dominguez

Alcalde y el Regidor Juan Casado

En la villa de Torremonayo a dos de setiembre
 de mil ochocientos ochenta y tres, los señores
 que componen la corporacion de la misma se reunieron
 en sus casas consistoriales en sesion ordinaria
 en esta forma bajo la presidencia del señor
 Alcalde D. Pedro Navarro, y habiéndose leído por
 el señor secretario el acta de la anterior y quedó
 aprobada para tenerse asuntos de que tratar de la
 persona de D. Mateo de la Serna anterior y de
 lo que la sesion que se sigue en los señores de que
 por el secretario certifique

Pedro Navarro José Blanco

Juan Quintanilla Juan Sureda
 Juan de Dios Fernando Navarro

Ante mí el Regidor Perpetuo D. Domingo
 Manuel Casero



En la villa de Torremonayo a dos de setiembre
 de mil ochocientos ochenta y tres, los señores que com-
 ponen el Ayuntamiento de la misma se reunieron en sus casas
 consistoriales en sesion extraordinaria en esta forma ba-
 jo la presidencia del señor Alcalde D. Pedro Navarro,
 con asistencia de los señores Intermun. Navarro,
 Plana, San Benito Casado, seguidamente se leyó el ha-
 biéndose leído el acta de la anterior y quedó
 aprobada. Por el señor Presidente se manifiesta a
 la corporacion que la sesion tenía por objeto co-
 mo se publica en la convocatoria leer y resolver
 las reclamaciones y agravios que se hayan presenta-
 do por los contribuyentes sobre el reparto de consu-
 mo. Entendidos el Ayuntamiento acorda que por el se-
 cretario se le presente a las señorías presentada
 el acta de las juntas que los señores síndicos
 de reparto ha estado en el agravio no se ha

presentado su manifestación alguna. El Ayuntamiento en vista
de lo cual por unanimidad acordó prestarse su aproba-
ción y que se saque copia de esta auto para su custodia al
partido. Y no teniendo otros asuntos de que tratar en
la presente la sesión que finalizan dichos señores de cuyo
el sustituto certifica

Pedro Ramirez y Jose Franco

Juan Gutierrez Juan Sanchez
y Fernando Ramirez

Juan de Dios + el Regidor
Juan Losada

En la villa de Torremayor a nueve de setiembre
de mil ochocientos ochenta y tres, los señores q.
componen la corporacion de la misma se reunieron
en sus casas consistoriales en sesion ordinaria en
este dia bajo la presidencia del señor Alcalde D.
Pedro Ramirez y habiendo se hizo ponido sobre
deley el auto anterior y quedo aprobada. Y no teniendo
asuntos de que tratar se levantó la sesión que fi-
man dichos señores de cuyo el sustituto certifica

Pedro Ramirez y Jose Franco

Juan Gutierrez Juan Sanchez
y Fernando Ramirez

Juan de Dios + el Regidor
Juan Losada

En la villa de Torremayor a diez y seis de setien-
bre de mil ochocientos ochenta y tres, los señores
que componen la corporacion de la misma se reunieron
en sus casas consistoriales en sesion ordinaria en este
dia bajo la presidencia del señor Alcalde D. Pedro
Ramirez y habiendo se hizo ponido sobre deley
el auto anterior y quedo aprobada. Y no teniendo
asuntos de que tratar se levantó la sesión que fi-
man dichos señores de cuyo el sustituto certifica



firmaron dichos señores en cuyo el suscritos certifi-

Pedro Ramirez Jose Pizarro

Juan Quintanilla Juan Sanchez
Fernando Ramirez

Fernando Ramirez
Sim

Señalada en el Pósito
de San Lorenzo

En la villa de Torre Mayor a treinta de Setiembre
de mil ochocientos ochenta y tres, los señores que
componen la corporacion de la misma se reunieron
en sus casas leales en sesion ordinaria
este dia bajo la presidencia del Señor Alcalde
D. Pedro Ramirez y habiendo leído y acordado
dicho por el suscritos en virtud del auto
anterior y queda aprobado. Los señores ausentes
reputados de acuerdo a la sesion que firmaron dichos
señores en cuyo el suscritos certifi-

Pedro Ramirez Jose Pizarro

Juan Quintanilla Juan Sanchez
Fernando Ramirez

Fernando Ramirez
Sim

Señalada en el Pósito
de San Lorenzo

En la villa de Torre Mayor a siete de octubre
de mil ochocientos ochenta y tres, los señores que
componen la corporacion de la misma se reunieron
en sus casas leales en sesion
ordinaria este dia bajo la presidencia del Señor
Alcalde D. Pedro Ramirez y habiendo leído y
acordado dicho por el auto anterior y
queda aprobado. Los señores ausentes se
trataron de acuerdo a la sesion que firmaron
dichos señores y de acuerdo a la sesion que firmaron

Dichos señores regidores secretarios certifico

Pedro Ramirez Jon Planco

Juan Quintanilla Fernando Ramirez

Juan de la Cruz

Antarvilla de Herrerayosa catara octu
bre mil ochocientos ochenta y tres los seño
res que conpan el Ayuntamiento de la misma bajo la
Presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Ramirez
y habiendo visto por dicho Sr. de ley y fu
aprobada el acta anterior, se reunieron las Casas
Consistoriales, asistiendo los señores conyugales en
término, Olam y Casado. Por el Sr. Presidente
se dio cuenta a la corporacion que por el guarda
suas callado se lida parte que D. Juan Sanchez
Machillo, se ha interesado en terreno del comun de
vecinos y con el Ayuntamiento es el encargado de velar por
los intereses del pueblo lo que se acordó en el
dichos señores para sus efectos. Enterado el
Ayuntamiento de lo expuesto por el Sr. Presidente
por una cedula acordada, que por los peñones
de la villa se le amojan, todo el terreno inter
sado y se le haga saber al propietario que respeta
el terreno amojonado y esto con tratativo se pa
sara el tanto en culpa al Sr. Juan Quintanilla
para los efectos que proveyan. No teniendo otros
asuntos equitativos se levantó la sesion
que firmaron dichos señores regidores secretarios
certifico



Pedro Ramirez Jon Planco

Juan Quintanilla Fernando Ramirez

Juan de la Cruz



En la Villa de Badajoz a veinte y cinco
de octubre de mil ochocientos ochenta y tres
Los señores que componen el Ayuntamiento de la mis-
ma se reunieron en sus casas concurriendo a la
sesion ordinaria de esta noche bajo la presidencia del
señor Alcalde D. Pedro Navarro y con asisten-
cia de los señores leales, Interim. Plana
y Sandoval. Por el señor Presidente se dio lectura
a la Sesion, acto continuo se leyó el acta de
la anterior y quedo aprobada. Seguidamente se manifes-
to al Ayuntamiento por el señor Presidente, que el Excmo
señor de el Excmo Duquesado la habia salido
de su Excmo Juan Navarro Paros. Interim del
Ayuntamiento por una cantidad acordada en asamblea a Juan
Navarro Paros el dicho Excmo de el Excmo
Duquesado solo por el presente año que es de
la cantidad de treinta y cinco pesetas. Tambien
dijo cuenta por el señor Alcalde, que con buena
asamblea o imponer una cantidad a el aprobado
mientras se trabas en los legajos y que esta fuese
de las que se gana de que la aprobada cuyo
producto se debe aplicar a cubrir los gastos
del presupuesto. Interim a la corporacion por
una cantidad acordada en imponer al aprobado
mientras se trabas en legajos de cincuenta pesetas. In-
terim solo hasta treinta y cinco en haber y
superando a la obra en primer o tercer primer
autorizando a la obra al señor Alcalde para que
haga el contrato con los que se han
aprobado. Tambien avise al Ayuntamiento que por
el señor Alcalde se propone asamblea el aproba-
miento en las horas de la noche y el legajo
imponiendo como tipo ciento cincuenta pesetas a
las primeras y setenta y cinco a las segundas, con
cantidades que se han en el presupuesto para
cubrir los gastos, si no hubiere persona que



Villa de Coruna

Año de 1883.

Cuenta justificada queyo D. Pedro Ramirez, Alcaide de la misma presento al Ayuntamiento de todas las gattas ocasionadas en la obra de rectificacion del Local de la Escuela de Niños.

Expresion	P. L.
Por el importe de las puertas y ventanas	60 ..
Por el importe de las maderas traídas e casa de Mosen	64 56
Por el importe de espuestas sagas y cantaros	3 ..
Por el coste de salar a los maderos de Pedro Salas	112 50
Por el coste de la cerradura para las puertas y ventanas y su colocacion pagado al maestro Miguel Dominguez	25 ..
Por dos paquetes de puntas para el tubo pago a Sebastian Peris	11 50
Por el importe de la Hija pagado a Juan Sauter Nabullo	92 75
Por indemnizacion a Catalina Medigue por la parte de la parte del mudiam	7 50
Por cuatro cañes y tres fangos de lal pagados a Diego Casas	53 12
Por cuatro dias de jornal el carro y la junta un jornal para cabas de hierro, un madero rison y medio jornal a Basilio pagados a Juan Antonio Dominguez	34 25
Por dos dias y medio de jornal el carro y la junta pagado a D. Pedro Ramirez	18 75
Por un jornal de lal pagado a Victoriano Simo	12 50
Por 28 dias de jornal pagados al maestro Juan Alonso que ha trabajado en la obra a 3 jornales	84 ..
Por 33 jornales a los peones que han asistido al maestro en la obra pagados a Nonfio Sarago y otros a 4 reales diarios	57 75
Por 260 ladrillos pagados a Pedro Salas	7 20
Suma total	640 18 1/2

cuenta la

para esta cantidad e sus cuarenta y cuatro pesetas
diez y ocho centimos, de esta cantidad se han paga
do ciento cuarenta y seis pesetas con el importe de la
venta de los años de 1880 y 1881 y un año de la
venta de los años que importan la expresada cantidad y
no se halla consignada en presupuesto, quedando cuarenta
y cuatro pesetas y tres centimos, noventa y tres centimos,
que se han pagado de fondos municipales, sesenta y cinco
pesetas con cargo al presupuesto ampliado de
1882 a 83 y las ciento diez y ocho pesetas noventa y tres
centimos con cargo al presupuesto corriente de 1883 a 84.

Y para que conste firmamos la presente en el
Ayuntamiento a veinte y uno de octubre de mil ochocientos ochenta
y tres - veinte y tres - cuenta la - val -

Pablo Ramirez

Juan Sanchez

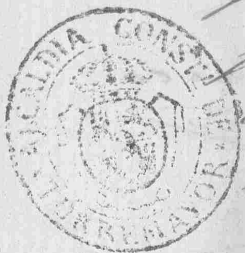
Jose Blanco

Fernando Ramirez

Alcalde del Ayuntamiento

Juan Gutierrez Juan Lopez

Fernando Davila



sea en la cantidad de autorias al Sr. Alcalde
 y para que le baje la tenencia y parte. Hecho según
 se representa por el Sr. Alcalde la cuenta de los
 gastos ocasionados en la obra del Solar de la Esme-
 ra de niñas, la cual examinada por el Ayuntamiento con
 todas sus comprobantes acordaron por una vez
 prestarle su aprobación. También se dio cuenta
 por el Sr. Alcalde que habiendo terminado el
 arriendo de los terrenos de labor y los Regios que
 venian labrados los venenos se han de preciar por
 ceder a su nuevo arriendo por el termino de sus
 años. Entes de el Ayuntamiento y la expedite por el
 Sr. Presidente y es pues se habes conferenciado
 por unanimidad acordaron que se prouida a la for-
 macion del expediente de arriendo de los terrenos de
 labor y los Regios por el tiempo de sus años que
 terminaran en el mes de Setiembre en mil ochocientos
 ochenta y nueve, autorizando al Sr. Alcalde
 para que nombre los peritos que han de hacer la
 tasacion de los terrenos. No teniendo mas que
 tratar se levantó la sesion que firmaron dichos
 señores de que yo el secretario certifico =

Pedro Ramirez Fernando Ramirez

Juan Plarco

Juan Sancho

Juan Garcia

Francisco del Rey

Francisco Dominguez



En la villa de Corneja a veinte y cinco de octubre
de mil ochocientos ochenta y tres, los señores que con-
ponen la corporacion de la misma se reunieron en sus casas
constitucionales en sesion ordinaria y estadia bajo la presiden-
cia del Sr. Alcalde D. Pedro Ramirez y habiéndose
leido por escrito Sr. D. Diego y fue aprobada el acta de
la anterior. Despues de algunos asuntos de que trataron se levantó
la sesion legiendo antes los Motus propios de la semana an-
terior y firman en los señores de que el secretario es-
tefio.

Pedro Ramirez

Juan Sanchez

Fernando Ramirez

Jose Blanco

Señor del Regidor

D. Juan Casado

Fernando Ramirez

Señor

En la villa de Corneja a cuatro de noviembre
de mil ochocientos ochenta y tres, los señores que con-
ponen el Ayuntamiento de la misma se reunieron en sus casas
constitucionales en sesion ordinaria y estadia bajo la pre-
sidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Ramirez y con asis-
tencia de los señores canojales Ramirez, Blanco,
Sanchez y Casado. Por el Sr. Presidente se leia
habiendo la sesion y se dio cuenta al Ayuntamiento que en
virtud de las facultades que se le conferian por auto
de veinte y uno de octubre habia mandado el
aprovechamiento eventual de las heras de la regata
de la cantada de veinte y cinco pesetas hasta
veinte y uno de febrero proximo. Aprobado el Ayuntamiento
por una moción acordaron aprobar dicho asunto.
Tambien se dio cuenta al Ayuntamiento que se habia
pedido a esta Alcaldia por el Sr. D. Juan Casado



para el corriente año no se acordó y se ha acordado
 acordar la persona que se ha de nombrar para la
 expedición. Entero el Ayuntamiento por unanimidad acordaron
 nombrar al Secretario del Ayuntamiento D. Juan de Dios
 para la expedición de cédulas personales, cargando en
 el presupuesto de peseta por la expedición de cada cédula y
 queda autorizado para firmarlas y sellarlas en
 el de la Alcaldía. Por el Concejil D. José Plana
 se ha presentado al Ayuntamiento que con motivo de no haber
 nacido en la población, la autoridad se le daba sus
 bienes cuando se ausia a algún caso de mano asada
 con motivo de tener el título de Particante de Casupla
 menor y que estaba pronto para todo asimismo por
 una memoria al Ayuntamiento por si lo tomara en con-
 sideración que le arigue alguna cantidad al Presupues-
 to municipal como remuneración a los servicios que
 bien prestado. Habiendo cargo el Ayuntamiento de la proposi-
 ción presentada por D. José Plana, después de ha-
 berse conferenciado por unanimidad acordaron que se le ha-
 biera de dar y cinco pesetas del fondo municipal para
 que asista a los casos que ocurran de mano asada
 hasta tanto haya facultativo en la localidad. Per-
 jurando a perpetuidad de la permisión de dicho fin en el
 presente mes y cesando el día que haya facultativo pero
 percibiendo siempre cuando ocurra un trimestre, tanto de
 perjuicio de lo que resuelve el Ayuntamiento y acordados. El
 no tener más que tratar de levantar la sesión que
 firman dichos señores y que el Secretario certifica



[Large decorative flourish]

Pedro Ramirez Juan Sanchez
 Fernando Ramirez Jose Franco
[Decorative flourish]
 Dña. Dña. el Regidor Juan Garcia
 D. Casado Juan de Dios

Cula villa de los ramos a once de Diciembre de mil ochocientos ochenta y tres, los señores que componen el Ayuntamiento de la misma se reunieron en sus salas capitulares, e hicieron sesión en esta sala bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Ramirez, y con asistencia de los señores concejales Gutierrez, Ramirez, Sainza, Plaza y Cabado. Por el Sr. Presidente se dió lectura habida la sesión, se leyó el acta de la anterior, y quedó aprobado. Hecho acto de fe se manifestó a la corporación que se había puesto en nombre de un individuo una acusación para hacer un cargo en la Diputación Provincial y otra a la Tesorería de Hacienda y a saber conferencias con el Sr. D. Eugenio de Sotomayor sobre aprobaciones forestales que tenia proyectadas el Municipio. Quedó acordado el Ayuntamiento en la sesión por el Sr. Presidente y después de haber conferenciado por unanimidad acordaron nombrar un comisionado para que pasase a la capital a el secretario de la corporación D. Fernando Dominguez con objeto de arreglar los asuntos propuestos por el Sr. Presidente, por ser de urgente necesidad, y que los gastos ocasionales en su viaje se habian de cubrir el capitulo de Suplementos en el presupuesto corriente. También acordó la corporación que se abonase al capitulo de suplementos los gastos ocasionales en el transporte de la falda de la casa pública y en la colocación de la Lajida en la Plaza de la Constitución. Y acordando mas asuntos se que tratar se leyeron los papeles en la semana anterior y se levantó la sesión que firmaron dichos señores de que el secretario certifica.

Pedro Ramirez
 Juan Sanchez
 Juan Gutierrez
 Fernando Ramirez
 José Plazas
 Juan Cabado
 Juan de Sotomayor



Lasas Constitucionales en Sesion ordinaria se
 celebró bajo la presidencia del Señor Alcalde D.
 Pedro Ramirez y con asistencia de los señores Con-
 cejalos Interinos, Ramirez, Plana, Sauton y Ca-
 lade. Por el Señor Presidente se dio lectura ha biersta
 la sesion y leida el acta de la anterior fue apro-
 vada. Por el Señor Alcalde se manifestó a la
 Corporacion que hera en todos sabidos el mal
 estado en que se encuentran las paredes del Con-
 cepto asi como la puerta, y que para atender a su
 reparacion seria oportuno imponer una cuota
 a los vecinos que se hallaban construidos asi
 como a los que en la suertes se construyeran. En
 su consecuencia se propusieron al Señor Alca-
 le la Corporacion lo que en discusion y discutido con-
 venientemente por unanimidad acordaron; que to-
 dos los vecinos que se hallan construidos en el Con-
 cepto, se les imponga una cuota por el terreno que
 ocupan de once pesetas asi como a los que en la
 suerte se construyeran, al cumplimiento de veinte
 años, pagaran los propietarios del mismo otra
 cantidad igual de once pesetas y si no satisficieren
 dicha cuota, perdiera el derecho a el mismo y el
 Ayuntamiento podria tras pasarlo a otro vecino que
 se figura la expresada cantidad, observandose las
 reglas cada veinte años, los pro-

tos que subsiguieren de la construcción de dichos los
 administrara el Ayuntamiento en virtud de lo en la referi-
 cación de las paredes y colocar una puerta de Hierro
 en vez de la que existe de madera así como sus aten-
 ciones a las reformas que necesite el Concejo y que
 se ponga este acuerdo en ejecución desde esta fecha.
 Acto segundo cuando el Ayuntamiento fijó el Domingo
 veintidós de mayo para proceder al alistamiento de
 los mozos para el Reemplazo en 1884. También acordó
 el Ayuntamiento quedar sin efecto el acuerdo tomado
 en cuartos del corriente mes en la parte referente a los
 setenta y cinco pesetas asignadas a D. José Plan-
 co Practicante de Medicina menor, sin que periba
 ninguna asignación. Que teniendo otros asuntos
 de que tratar se levantó la sesión que firmaron
 dichos señores de cuyo el Secretario certifico =

Pedro Ramos José Planco

Gerardo Ramos Alcalde del Concejo

José Cuatrecasas

Juan Casado
 Juan Sánchez

Federico Domingo

En la Villa de Badajoz a veinte y cinco de
 Noviembre de mil ochocientos ochenta y tres, los señores
 que componen la Corporación de la misma se reunieron
 en sus salas capitulares en sesión ordinaria y se
 bajo la presidencia del señor Alcalde D. Pedro Casado
 y habiendo acordado por dicho señor por el
 tanto en virtud del acta anterior y que se acordó
 Que en los asuntos siguientes se levantó la

sesion que firmaron en las señas de go y del sus
tancia certifica

Pedro Ramirez Juan Gomez
[Signatures]

Jose Blasco Juan Gutierrez
[Signatures]

Juan de Dios
[Signature]

En la villa de Casasnovas a dos de Diciembre
de mil ochocientos ochenta y tres los señores
que componen el Ayuntamiento de la misma se reunieron
en sus Casas Consistoriales en sesion ordinaria de esta
cia bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Pedro
Ramirez y con asistencia de los Señores Concejales, Gu-
tierres, Ramirez, Blasco, Santero y Casado, por
Señor Presidente se celebró habiendo la sesion, ley-
ese el acta de la anterior y quedó aprobada. Hicieron
tambien por dicho Señor Presidente se manifestó a los
corporacion que en virtud del mal estado en que se
encuentra la Dhesa Real toda llena de male-
ras chaparras en terrenos que se ha firmando un bosque
haviendo el terreno improductivo y con mucho perju-
icio del arbolado, dexando el monte bajo hoy
muertas partes de la Dhesa se guarida a los an-
males de las, todo lo cual topomane meano
cimiento de la corporacion por se acuerda con buena
tambien me consideracion y proponer a la autoridad
superior que cuando en todo en dicha Dhesa se pro-
tambien los chaparras, con lo cual se da sea un perju-
so grande al valor de los arboles y de dicha Dhesa
de que el arbolado que en la misma Dhesa se pro-
gresa en un ha mas, puesto que hoy se ha de
de que en tanto en adelante se trata de...





En la misma sesion se reunieron en sus Casas Comunitarias en sesion ordinaria a las diez y ocho horas bajo la presidencia del señor Alcalde D. Pedro Navarro y a las once de la noche por dicho señor se leyó y fue aprobada el acta de la anterior y no teniendo asuntos de que tratar se levantó la sesion que firmaron dichos señores y que por el señor certifico.



Pedro Navarro

Juan Sanchez

Fernando Navarro

Juan Garcia

Fernando Duran

Sanchez el Regidor Juan Carlos

En la villa de Cordeiro a diez y siete de Diciembre mil ochocientos ochenta y tres los señores que acompañan la copia de lo que en la misma se reunieron en sus Casas Comunitarias en sesion ordinaria a las diez y ocho horas bajo la presidencia del señor Alcalde D. Pedro Navarro y a las once de la noche por dicho señor se leyó el acta anterior y qundo aprobada y no teniendo asuntos de que tratar se levantó la

Sesion que feruan en los señores de ayuntamiento
el secretario certifica =

Pedro Ramirez Juan Sanchez
Fernando Ramirez Juan Gutierrez

Fernando Domingo! Suáctel del Regidor
Juan Casado

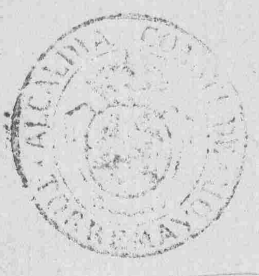
En la Villa de Badajoz a veinte y
tres de Diciembre de mil ochocientos ochenta y
tres los señores que componen la Corporacion
de la misma se reunieron en sus Casas Consu-
tanales en sesion ordinaria desta via bajo la
Presidencia del señor Alcalde D. Pedro Ramirez
y abierto sesion por dicho señor, se leyó el acta
de la anterior y quedó aprobada. El Ayuntamiento
acordo que el día treinta del corriente se
sepranda al sosten de los moros el ritual de
no. A las once o tres asuntos de que se trata
se levantó la sesion que feruan en los señores
de ayuntamiento el secretario certifica =

Pedro Ramirez Juan Sanchez
Fernando Ramirez Juan Gutierrez

Fernando Domingo! Suáctel del Regidor
Juan Casado



En la Villa de Badajoz a trece
 de Diciembre de mil ochocientos ochenta y
 tres los señores que componen la corporacion
 de la misma se reunieron en las Casas Consue-
 tocales en sesion ordinaria de esta forma bajo la
 Presidencia del Señor Alcalde D. Pedro Obispo
 y con asistencia de los señores Concejales D. Juan
 Obispo, Plana, Sanjurjo y Casero, por el
 Señor Presidente de dulcero, habiéndose la sesion
 leyendo el acta de la anterior y queda aprobada.
 Hecho contenido suso cuenta al Ayuntamiento que
 se ha en preiso acordar la cantidad que se
 habien erabanas al Maestro de Instruccion pu-
 blica, por alquiler de casa para el proximo año
 veniente. Cnterado el Ayuntamiento en la expuesto
 por el Señor Presidente y espues se habiessen
 ferido por unanimidad acordaron que se con-
 siguen por presupuesto para el proximo año
 veniente setenta y cinco pesetas para al-
 quiler de la casa del Profesor y que si no se con-
 uoda habitar la casa que el Ayuntamiento tiene
 arrendada, se de luego se suspida a subuccion y
 el Maestro reciba las setenta y cinco pe-
 setas de alquiler. Hecho contenido acordado el
 Ayuntamiento que esta aprobado por la superioridad
 de este punto de arriendo a labor a los vecinos
 de los barrios de legados por tres años, se pu-
 bliquen bandos en la localidad para que los
 vecinos que apetorean para parte indi-
 cado asumen se presenten en la Secretaria a
 salutarlo. Lo que tambien otros asuntos e



A
 B
 C
 D
 E
 F
 G
 H
 I
 J
 K
 L
 M
 N
 O
 P
 Q
 R
 S
 T
 U
 V
 W
 X
 Y
 Z

quitaras. Se quanto la sesión que firmaron
nos señores según el secretario certifica =

Pedro Sánchez

Juan Sancho

Juan Gutiérrez

Jesús María

José Blasco

Señal en + del Registro

Juan Casado

Jesús Domingo

